

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 207

Nº: 297

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.EP. NOTA Nº 101/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1617/23, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN REGISTRADO BAJO EL Nº 23421, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 58



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

800 10 JUL 2023 11:12

Patricia E. FULCO
Directora arc Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTAN 1 0 1
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
10 JUL 2023
MESA DE ENTRADA
N° 294 Hs. 15:30 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 07 JUL. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1617/23, por el cual ratifica el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 23421, celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Da. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

CASEA SECRETARIA
LEGISLATIVA
[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicesecretaria
Presidencia de Poder Legislativo
10 JUL 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 04 JUL. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-72752-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, representado por su titular, Lic. Daniel Fernando FILMUS, D.N.I. N° 12.011.209, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por su titular, Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que el mismo fue suscripto el día 19 de septiembre de 2022, el cual se encuentra registrado bajo el N° 23421.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, representado por su titular, Lic. Daniel Fernando FILMUS, D.N.I. N° 12.011.209, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por su titular, Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, el cual se encuentra registrado bajo el N° 23421, y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7°, y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1617/23

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael María de AVIARO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23421
FECHA 23 DIC 2022

Marcos B. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINCYT Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN (CUIT N° 30-57191007-8), representado en este acto por su titular, Lic. Daniel Fernando FILMUS, DNI N° 12.011.209, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 2320, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur (CUIT N° 30-54666243-4), representada en este acto por Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625, con domicilio en la calle San Martín N° 450, localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra Del Fuego, en adelante la "JURISDICCIÓN", y denominados conjuntamente las "PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El "MINISTERIO", en el marco de LA CONVOCATORIA PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 – en adelante "PFI 2022" –, aportará a la "JURISDICCIÓN" la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000) para aplicar al financiamiento de los "PFI 2022" que sean tramitados ante la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en adelante "SSFCTEI", de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones "PFI 2022" - RESOL-2022-244-APN-MCT-_____

SEGUNDA: La "JURISDICCIÓN" deberá aplicar los fondos transferidos por el "MINISTERIO" para el financiamiento de los "PFI 2022", en un todo de acuerdo con lo previsto en este documento, quedando expresamente prohibido a la "JURISDICCIÓN" hacer uso de los fondos transferidos para cualquier otra gestión y/o destino diferente a lo indicado en las BASES Y CONDICIONES "PFI 2022". _____

TERCERA: El "MINISTERIO" podrá disponer de la rescisión del presente convenio en caso de modificarse el destino de los fondos transferidos o el objeto de uso de los mismos establecidos en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, los cuales

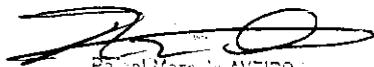
CONVE-2022-98936448-APN-MCT

Página 1 de 2

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Téc. Sup. ANIBALDI, Consuelo
Directora Pdv. de Planeamiento
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.yT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN


Marcos B. ANIBALDI
Jefe de Despacho Administrativo
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 23421
 FECHA 23 DIC 2022

Marcos S. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 D.G.D.C.Y.R. - S.G.L. y T.

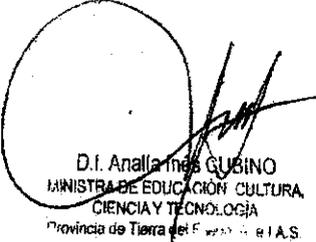
deberán ser devueltos dentro de los diez días (10 días) de haberse comunicado tal decisión. _____

CUARTA: Las partes podrán establecer cuestiones aclaratorias, adicionales o modificatorias mediante la suscripción de Actas Complementarias. _____

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su firma, renovables automáticamente por otros DOS (2) años, salvo acuerdo de partes en contrario. _____

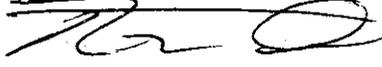
SEXTA: Ante cualquier conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Artículo N° 117 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL). _____

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente


 D.I. Analía Inés GUBINO
 MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.


 Téc. SDB ANIBARONI, Consuelo
 Dirección Prov. de Planificación
 de Ciencia y Tecnología
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 M.E.C.C.Y.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Rafael María LAVERO
 Jefe Depto. de Organiz. y Relaciones
 D.G.D.C.Y.R. - S.G.L.Y.T.

CONVE-2022-98936448-APN-MCT



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 23421
 FECHA 23 DIC 2022

[Signature]
 Mercedes S. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 D.G.D.CyR. - S.G.LyT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
 Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
 Convenio**

Número: CONVE-2022-98936448-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Lunes 19 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2022-94740094 - APN-DDYGD#MCT CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINCYT Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
 Date: 2022.09.19 10:51:09 -03:00

Daniel Fernando Filmus
 Ministro
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Refael María AVIÑO
 Jefe Depto. de Control y Normativas
 D.G.D.CyR. - S.G.LyT

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 v/o firmada digitalmente

[Signature]
 Téc. Sup. ANGELINA CORRAL
 Directora Área de Planificación
 de Ciencia y Tecnología
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 M.E.C.C.yT.

Digitally signed by Gestion Documental
 Electronica
 Date: 2022.09.19 10:51:09 -03:00